



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Marzo del 2021

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 506-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, se autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, y regalías mineras, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura. para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 48.1) del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 31084. Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras, en porcentaje mayor a lo establecido en la presente disposición, se rige por lo establecido en dicha autorización.

Que, para la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", se contrató los servicios del Ing. LUCIO ROBINSON HUARAS LIMA, a través de la Orden de Servicio N° 207-2021 de fecha 26 de febrero de 2021 con los siguientes datos:

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**

FIRMA DEL EXPEDIENTE	PROFESIONAL	N° DE COLEGIATURA
INGENIERO CIVIL	ING. LUCIO ROBINSON HUARAS LIMA	89281

Que, mediante Informe N° 506-2021-MDI/GDES de fecha 04 de marzo del 2021 la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", para su aprobación, y conformidad, considerando un costo total de S/. 840,675.40 (Ochocientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Informe N° 444-2021-US-GM/MDI, de fecha 05 de marzo del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, en su calidad de inspector, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo otorgando su conformidad técnica a través del Informe N° 006-2021-MDI/GM-US-JCFG, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, con Informe N° 576-2021-MDI/GPP, de fecha 05 de marzo del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancro, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 840,675.40 (Ochocientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco con 40/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Marzo del 2021

ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por lo que recomienda continuar con el procedimiento de administración para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CANALES DE RIEGO DEL RIO BOROGUEÑA EN EL C.P BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 840,675.40 (Ochocientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco con 40/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de noventa (90) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	650,247.49
Gastos Generales	117,044.55
<b>Sub Total</b>	<b>767,292.04</b>
Gastos de Elaboración del Plan de Trabajo (0.78%)	6,000.00
Gastos de Supervisión y/o Inspección (4.00%)	30,691.68
Gastos de Liquidación (078%)	6,000.00
Gastos de Gestión Administrativa	30,691.68
<b>Presupuesto Total de la Actividad</b>	<b>840,675.40</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
GPP  
US



Ing. Nicandro Machaca Mamaní  
GERENTE MUNICIPAL

